Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959

VIIIII (1871)

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 063-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 4 de febrero de 2025

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA;

VISTO: El Informe N° 058-2025-GDSE/MDS mediante el cual se solicita el reconocimiento a los participantes de la Asociación Nacional de Escritores y Artistas – ANEA Region Ica que han contribuido significativamente a la actividad cultural realizada con motivo del 66 aniversario del Distrito de Subtanjalla;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, cumple una función de promoción cultural, fomenta el arte, la identidad y la preservación de nuestras tradiciones;

Que, en el marco de la celebración del 66 aniversario del distrito, se programaron diversas actividades culturales en las que participan ceramistas, artesanos, artistas plásticos, escritores, decimistas y talleres de danza, quienes con su talento y compremiso contribuyen a fortalecer el arte y la cultura en nuestra comunidad;

Que, a través de su arte y dedicación, han contribuido significativamente a la difusión de la cultura, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de la población y promoviendo la transmisión de conocimientos y valores a las nuevas generaciones;

Que, en reconocimiento a su esfuerzo, pasión y compromiso en la preservación y difusión de la riqueza cultural del distrito, resulta meritorio expresar el agradecimiento institucional y publico por valioso aporte;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Expresar en esta ocasión especial, nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al ARTISTA PLASTICO EDGAR EUGENIO CHUMBE POVES, por su destacada labor en la promoción y difusión del arte y la cultura, así como su compromiso con la identidad y el desarrollo cultural del Distrito de Subtanjalla. Asimismo, destacar su contribución a la conservación de nuestras manifestaciones culturales y su invaluable aporte al fortalecimiento del tejido social a través del arte y la expresión cultural.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

SE Y ARCHIVE

()

ABG. SARA OLGA CHACALIAZA ARROY

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.